

Nosetto, L. (2022). *Autoridad y poder. Arqueología del Estado. Las cuarenta*. 203 pp.

Autoridad y poder ofrece una historia de la idea de “Estado”, una historia que, siguiendo las prescripciones metodológicas de la arqueología, se relata a partir de los contrapuntos que dieron lugar a la configuración contemporánea del Estado. La apertura de esta historia está signada por dos conceptos sumamente caros a la tradición del pensamiento político: “poder” y “autoridad”. Las líneas dedicadas al poder encuentran en Max Weber una fuente de enseñanzas que arrojan luz renovada sobre el lugar de la violencia en el Estado. Los postulados weberianos permiten dilucidar dos características de la violencia estatal: que debe ser legítima y debe ser monopólica. El convencimiento de que, por un lado, el accionar estatal se encuentra justificado y, por otro lado, que será el Estado el único agente que ejerza la violencia, pone en evidencia que el Estado es una relación social en la cual la violencia se despliega en un marco político, institucional y administrativo específico. Evocando las reminiscencias entre esta reflexión weberiana y la comprensión tradicional de la relación política como una relación de protección y obediencia, Luciano Nosetto afirma que “el Estado es *summa potestas* o no es” (2022, p. 16). Así, el Estado contiene la idea de “violencia” porque es parte de su accionar, al mismo tiempo que contiene la violencia porque es allí donde se establecen los límites para que su ejercicio no erosione la vida en común.

En torno a la autoridad, Nosetto retoma el supuesto weberiano que indica que el Estado, en cuanto empresa, organiza sus esfuerzos en vistas a un fin o bien colectivo. A sabiendas de que medio y fin se reclaman mutuamente, el autor introduce la escena de la interpelación provista por Louis Althusser, ya que esta conduce a comprender al Estado como una relación social compuesta por un individuo que es interpelado y asume la posición de súbdito y otro individuo que interpela en cuanto que asume la posición del Estado. A pesar de que esta escena podría leerse bajo la clave de la protección y la obediencia, Nosetto se interesa por los motivos que conducen a los individuos a entrar en el juego de roles de la interpelación. En efecto, fue Judith Butler quien iluminó la impronta teológica en los postulados althusserianos, a partir de lo cual Nosetto concluye que la interpelación estatal tiene éxito en la medida en que invoca una idea trascendente de bien, razón por la cual “el Estado es la *summa auctoritas* o no es” (2022, p. 23). Así, el Estado contiene la idea

de “bien” porque precisa de ella para lograr una interpelación exitosa, y al mismo tiempo el Estado contiene al bien porque deberá delimitar aquellas ideas maximalistas que con sus aspiraciones totalizantes pudieran poner en riesgo a la comunidad.

En suma, poder y autoridad, *summa potestas* y *summa auctoritas*, componen la estatalidad que es objeto de este libro. Pero, como fue anticipado, esta es una historia de la idea de “Estado” a partir de sus contrapuntos. Por tanto, Noretto identifica cuatro disputas a las que tuvo que hacer frente el Estado: los estamentos, el individuo, la sociedad y la humanidad.

El primer capítulo está dedicado a la disputa entre el Estado y los estamentos. Aquí, Noretto —siguiendo a Weber y a Schmitt— indica que el Estado es el resultado de un proceso de monopolización en el cual confluyen autoridad y poder. Esto tiene lugar en el marco de un doble conflicto, que constituye el punto de emergencia del Estado: la monarquía vs. los estamentos feudales, y los monarcas vs. las iglesias. Este doble conflicto se despliega a lo largo del siglo XVI: el siglo de Nicolás Maquiavelo. Y esto es así porque —Noretto afirma— la teoría del Estado solo fue posible gracias a las enseñanzas de Maquiavelo y, no obstante, las primeras expresiones teóricas en torno al Estado se opusieron a los postulados maquiavelianos fundamentales. Por caso, la doctrina de la razón de Estado que tiene por objetivo conocer los medios adecuados para “fundar, mantener y aumentar el Estado” (2022, p. 36) podría derivarse, tal como lo ha sostenido Meinecke, de la concepción maquiaveliana de que el Estado cuenta con una racionalidad propia. De acuerdo con Schmitt, Noretto retoma tres aportes centrales de Maquiavelo a la doctrina de la razón de Estado: la relación entre técnica y moral, la relación entre la racionalidad y la legalidad, y la relación entre la ejecución y los consejos. Tres puntos que han sido retomados por la literatura política antimachiaveliana a fin de “volver a meter al príncipe en caja” (2022, p. 40). Los tópicos presentados tanto por los monarcómacos y su recepción provista por los teólogos jesuitas Juan de Mariana y Francisco Suárez como el *Discurso de la servidumbre voluntaria* de La Boétie y la concepción moderna de la soberanía política de Bodin aún revisten una gran actualidad. En efecto, la guerra civil religiosa en Francia inauguró un debate en torno a la tecnicidad, el racionalismo y la ejecutividad políticas que aún permanece abierto. Los cuestionamientos a los límites del poder ejecutivo desplegados hoy por las teorías de la democracia deliberativa podrían encontrarse ya en los monarcómacos.

Asimismo, las estrategias postestatales o autonomistas reactualizan la tesis de la servidumbre voluntaria. Finalmente, el problema de la soberanía política encuentra ecos tanto en gobiernos que justifican su accionar inconsulto alegando la necesidad política como también en los gobiernos populares que, bajo la premisa de la soberanía política, arremeten contra privilegios arraigados.

El segundo capítulo se aboca a la reconstrucción del encuentro entre la historia del Estado y la historia del individuo. Es la filosofía política moderna la que ha colocado al individuo en el centro de las reflexiones acerca de la buena sociedad, y es en la obra de Thomas Hobbes que Nosetto localiza este primer encuentro entre individuo y Estado. El supuesto hobbesiano que indica la igualdad de las partes que componen el Estado implica el carácter contencioso de la convivencia social. Por tanto, en este marco, la paz civil solo será alcanzada cuando un poder común ofrezca protección a los individuos, lo cual supone que “todos deben dar un paso atrás. Todos, menos uno” (2022, p. 73). Quien quede al frente será el encargado de proteger al conjunto. De este modo tiene lugar un desdoblamiento: una persona natural se constituye a la vez como una persona artificial. Este desdoblamiento le ocurre tanto a quien asume el lugar del soberano como a los individuos que, en adelante, serán al mismo tiempo ciudadanos y hombres privados. En este punto, Nosetto advierte que los individuos constituyen la materia prima del Estado, tal como se encuentra plasmado en el famoso frontispicio del *Leviatán*. Sin embargo, tomando nota de los postulados de Judith Butler, Nosetto se pregunta: “¿no inquieta pensar que la fabricación de ese autómatas puede estar precedida por un proceso de selección de la materia prima adecuada, esto es, por una partición entre los individuos que importan y los que no?” (2022, p. 80). De este modo, Nosetto llama la atención sobre las exclusiones producidas en la conformación del Estado: género y raza han delimitado cuáles son los individuos que importan y cuáles no.

Siguiendo las enseñanzas de Hobbes, Locke, Rousseau, Sieyès —entre otros—, se ha enaltecido la pregunta sobre los derechos individuales, lo cual conduce a Nosetto a asegurar que hay un componente liberal en nuestra cultura política, algo así como un “liberalismo ambiente” difícil de eludir (2022, p. 101).

El tercer capítulo se dedica a la comprensión de la especificidad del lazo de la sociedad capitalista. Fueron los pensadores de la Ilustración escocesa, tales como Adam Smith, David Hume, Adam Ferguson y James

Steuart, quienes han sostenido que hay una disposición natural hacia el intercambio entre los individuos, lo cual implica que el lazo social adquiere la forma de la sociedad de mercado. Por tanto, la sociedad civil devenida sociedad de mercado convierte al lazo social en un vínculo comercial. Una vez colocado el intercambio en el fundamento de la sociedad, esta perspectiva debía conducir a una menor intervención del Estado para dar lugar a un mayor despliegue del intercambio libre. En esa línea, los revolucionarios estadounidenses apostaron por un diseño institucional que permitiera mantener separadas la autoridad del poder, o, en palabras del autor: “los estadounidenses apostaron a sustraer la *auctoritas* de las contingencias de la *potestas*, dando lugar a una innovación que resultará plena de efectos para la estatalidad futura” (2022, p. 125).

Atento a las enseñanzas en torno a la sociedad de mercado provistas por la Ilustración escocesa, Hegel comprende que la época moderna se encuentra caracterizada por la libertad subjetiva, la cual debe constituirse como un principio de la teoría del Estado. En tal sentido, la familia, la sociedad civil y el Estado se constituyen como las tres realidades institucionales que permiten que un individuo sea libre. Por ello, Nosetto señala que es Hegel el primero en observar la incapacidad de la sociedad civil para resolver los problemas que su propia dinámica crea, volviéndose imprescindible la intervención estatal. Con esto, Hegel establece la primera distinción entre sociedad civil y Estado y, como indica Nosetto: “A partir de aquí, la reflexión sobre el Estado supondrá el persistente contrapunto con la sociedad, tenida como una esfera distinguible pero también dependiente de lo estatal” (2022, p. 135). Por tanto, con Hegel se llega a la más comprensiva y cabal reflexión sobre la estatalidad: la cumbre de la teoría del Estado, según Nosetto. No obstante, se advierte que “saberse en la cumbre de la estatalidad implica saber también que, a partir de aquí, la historia del Estado será el relato de un descenso” (2022, p. 139). De modo que el encumbramiento del Estado como ordenamiento político coexiste con la emergencia de proyectos alternativos que postulan la superación del Estado por medio de la socialización de las funciones estatales. Allí, desde el socialismo utópico de Saint-Simon hasta el comunismo de Marx y Engels, Nosetto encuentra una paradoja: quienes proponen disolver el Estado en la sociedad terminan por justificar la captura de lo social por el Estado.

El cuarto y último capítulo aborda la emergencia de la humanidad como sujeto político y del orden internacional como proyecto político.

Para comprender el modo en que el Estado tuvo que contraponerse a la idea de “humanidad”, Nosetto sugiere comenzar con la idea de “nación”. Luego de un recorrido por el concepto ilustrado de “nación” acuñado por Sieyès, pasando por la concepción romántica iniciada por Renan y su continuidad en el constructivismo de Anderson, Nosetto se interroga en torno a qué tipo de afecto moviliza a los connacionales a comprometerse con su pertenencia nacional. Si con Renan podía responderse que es la heroicidad, la grandeza y la gloria nacional el sentimiento que moviliza el amor por la nación, con Simone Weil, en cambio, se podría sostener que es la compasión por la patria, es decir, una compasión por la fragilidad, que le confiere a la parte más pobre del pueblo un lugar moral privilegiado, movilizándolo de este modo un nuevo patriotismo.

Ahora bien, una vez tratado el nacionalismo, Nosetto se ocupa de aquellos proyectos que han buscado un futuro postestatal: el internacionalismo. Lo que le interesa al autor aquí es resaltar el carácter ambivalente de los Estados contemporáneos: las organizaciones internacionales reconocen la soberanía de los Estados que forman parte de ella y, al mismo tiempo, estas organizaciones resultan un vehículo de los intereses de los Estados más poderosos. Por su parte, nociones como las de “grandes espacios”, de Carl Schmitt, o “imperios”, de Alexandre Kojève, dan cuenta de una intensa reflexión sobre las condiciones del ordenamiento mundial de posguerra. En un mundo pluralista, con nuevas técnicas de guerra y una creciente moralización del enemigo, resulta preciso reflexionar sobre los modos en que los Estados interactúan entre sí. Por ello, Nosetto sostiene que “el Estado nación del siglo XXI sobrevive como magnitud política gracias a una multiplicidad de adscripciones, que habilitan márgenes de autonomía en un contexto mundial de tremendos condicionamientos” (2022, p. 174).

No obstante, si de grandes influencias se trata, no puede eludirse la revitalización del liberalismo llevada a cabo por Ludwig von Mises y Friedrich Hayek. Nosetto sintetiza los aportes de la escuela austríaca en tres postulados que cabe mencionar: el individualismo, el destino totalitario de toda planificación centralizada y la política negativa destinada a deshacerse del intervencionismo estatal. Si bien con impronta propia, la recepción norteamericana de la escuela austríaca emprendió reformas institucionales profundas con vistas a promover la economía de mercado y la competitividad de los individuos; estas tuvieron gran impacto en la convivencia internacional.

Por último, Nosetto le dedica el final del capítulo al problema de los derechos humanos. Aquí se identifica que la protección de los súbditos fue el fundamento del poder estatal desde el siglo XVI; sin embargo, en el siglo XXI ese mismo fundamento justifica el sometimiento del Estado a las intervenciones internacionales. La incorporación de los derechos humanos por parte de las Naciones Unidas en 1948 expresa esta paradoja. En tal sentido, cabe recordar la cita de Proudhon recuperada por Carl Schmitt: “quien dice humanidad quiere engañar” (citado en Nosetto, 2022, p. 186). Guiado por Burke, Arendt y Agamben, Nosetto advierte en las declamaciones en nombre de la humanidad un grado de abstracción tal que ha permitido vehiculizar todo tipo de intervenciones. No obstante, con Rancière, se puede concebir a los derechos humanos también como la fuente a la que recurrir cuando se reclama el reconocimiento legal de derechos ciudadanos aún no positivizados. Tras este recorrido, Nosetto afirma que nuestra comunidad política hizo de los derechos humanos el legado persistente de la refundación del Estado argentino luego del gobierno criminal de la dictadura, “un legado que, como todas las cosas divinas, concita una respetuosa veneración y que, como todas las cosas humanas, reclama una incesante conservación” (2022, p. 191).

Llegado este punto, cabría preguntarse de qué modo estos contrapuntos que configuran la estatalidad contemporánea podrían iluminar una dimensión normativa de la teoría del Estado. Es decir, ¿qué elementos concretos de la disputa con los estamentos, con el individuo, con la sociedad y con la humanidad deberían ser considerados en una reflexión normativa que contribuya a la elaboración de una teoría del Estado? Esta pregunta queda abierta en esta elaboración teórica del Estado.

No obstante, esta arqueología del Estado es una historia acerca de los ajustes y desajustes entre poder y autoridad. Es una historia sobre cómo las disputas moldearon aquella forma de organización política que persiste en nuestra actualidad: en definitiva, una historia de los desafíos a la estatalidad que todavía permanecen abiertos. Quienes aún reconozcan el carácter conflictivo del ser humano, quienes aún comprendan la relevancia de la lucha por el reconocimiento, quienes estén dispuestos a evitar la guerra de todos contra todos, y quienes no eludan las tensiones entre quienes desean oprimir y quienes no quieren ser oprimidos encontrarán en estas páginas candiles para un pensamiento político sobre el Estado. Un pensamiento político que no rehúye de sus problemáticas. Antes bien, se zambulle en sus tensiones y

cimenta desde allí una reflexión que contribuya a una tan indispensable teoría del Estado.

Emilse Toninello
Universidad de Buenos Aires
emilse_toninello@hotmail.com